



ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas del día 22 de octubre del 2015 en la sala de juntas "Celia Muñoz", del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, ubicada en calle Nueva China sin número Col. Lomas de Cortés, Código Postal 62240, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El acto es presidido por el C.P. José Anselmo Vicente Muñoz Bisoso Director de Personal y Relaciones Laborales, Suplente del Director General y Presidente del Subcomité para el control de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (en adelante el Subcomité), Servidor Público designado por la Convocante.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis, 37 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), la convocante en el procedimiento de Licitación Pública Nacional con numero LA-917042984-N2-2015, referente a la contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Escuelas de Tiempo Completo, emite el fallo correspondiente lo cual se realiza en los siguientes términos:

PRIMERO.- Derivado de la autorización del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Comité"), en su Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del año en curso y con número **ACUERDO/03/ORD18/23/09/2015** acordaron por unanimidad de votos aprobar las bases y convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917042984-N2-2015 referente a la contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Escuelas de Tiempo Completo.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de septiembre del 2015, se publicó la Convocatoria referente a la presente Licitación, en los medios conocidos como **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** tomo DCCXIV número 20 y en el sistema de contrataciones gubernamentales COMPRANET dando cumplimiento a lo que establece el artículo 30 de la Ley.

TERCERO.- Con fecha 08 de octubre del año en curso y de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones contando con la participación de los servidores públicos adscritos al IEBEM tal como quedó plasmada en el acta correspondiente y firmada debidamente por cada uno de ellos.

CUARTO.- Con fecha 14 de octubre del año presente, y como lo establecen los numerales 20. y 20.2 de las bases, se llevó a cabo el acto de apertura de proposiciones, por lo que una vez verificado el registro de asistencia se constató la participación del siguiente licitante:

| No. | Licitantes que presentaron la proposición en este acto |
|-----|--|
| 1.- | Proveedor de Productos Mexicanos Jace S.A. de C.V. |

QUINTO.-El representante del licitante, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hizo entrega de los documentos identificados como **Anexo 2** de las Bases, mediante el cual presentó escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos

ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

en el numeral 14 de las Bases y al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante "el Reglamento"), por lo que en el momento oportuno y, únicamente al licitante que resulte adjudicado se le solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente, conforme a lo siguiente:

Presenta escrito de fecha 14 de octubre de 2015, signado por el C. Santiago Hugo Pérez Castillo, representante legal de Proveedor de Productos Mexicanos JACE S.A. de C.V.

En consecuencia, se tuvo por acreditada la personalidad con la que se ostentó la persona antes señalada al haber cumplido los requisitos establecidos en las bases.

SEXTO.-De conformidad con el artículo 47 del "Reglamento de la Ley", se procedió a la apertura de la propuesta técnica, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hizo constar lo siguiente:

Proveedor de Productos Mexicanos Jace S.A. de C.V.

| No. | Documento Solicitado | Anexo | Referencia de la convocatoria de licitación | Presenta | |
|-----|---|-------|---|----------|----|
| | | | | Sí | No |
| | Propuesta Técnica | | | | |
| 1 | Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos: | 2 | Punto 14 | SI | |
| 2 | Propuesta técnica detallada de los bienes y/o servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos | 1 | Punto 16.2, inciso A) | SI | |
| 3 | Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito. | 5 | Punto 16.2, inciso B) | SI | |
| 4 | Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | 6 | Punto 16.2, inciso C) | SI | |
| 5 | Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la | 6 | Punto 16.2, inciso D) | SI | |

ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | | | | | |
|----|--|----|-----------------------|----|--|
| | presente licitación | | | | |
| 6 | Carta compromiso original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará el servicio conforme a lo que establece el punto 11. de la Convocatoria | 7 | Punto 16.2, inciso E) | SI | |
| 7 | Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega del servicio. | 8 | Punto 16.2, inciso F) | SI | |
| 8 | Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria. | 10 | Punto 16.2, inciso G) | SI | |
| 9 | Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. | | Punto 16.2, inciso H) | SI | |
| 10 | Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. | | Punto 16.2, inciso I) | SI | |
| 11 | Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%. | | Punto 16.2, inciso J) | SI | |
| 12 | Presentar documento que acredite que el comedor cuenta con al menos 120 personas para la producción del servicio, lo que deberá acreditar mediante el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, presentando original y copia legible y completa del último pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comprobar que se encuentre al corriente de sus pagos de obligaciones de seguridad social. | | Punto 16.2, inciso K) | SI | |
| 13 | Presentar currículum con nombre de las empresas o dependencias a las que prestó sus servicios durante el último | | Punto 16.2, inciso L) | | |

ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | | | | | |
|----|---|--|-----------------------|----|--|
| | año, con la finalidad de acreditar su experiencia; así también deberá acreditar que actualmente presta el mismo tipo de servicio y tiene contratos vigentes, debiendo el licitante presentar dicho contrato debidamente firmado, con nombre, teléfono y correo electrónico para corroborar la información y demostrar que cuenta con la infraestructura para poder cumplir con los requerimientos de la convocante. <i>(Junta de aclaraciones inciso 1.)</i> | | | SI | |
| 14 | Presentar copia simple del título y/o cédula profesional de al menos un Nutriólogo responsable de la elaboración del menú y encargado de la supervisión de los servicios, para constatar la capacidad de los mismos. | | Punto 16.2, inciso M) | SI | |
| 15 | Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante o su representante legal, en la que se hacen responsables de entregar productos frescos, no congelados y de primera calidad. | | Punto 16.2, inciso N) | SI | |
| 15 | Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador deberá proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias a su personal responsable de las entregas, obligándose a que los porten al presentarse a las áreas de entrega, ilustrar los uniformes de su personal e incluir la ilustración del gafete. | | Punto 16.2, inciso O) | SI | |
| 16 | Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de distribución y capacidad de respuesta en base a las necesidades de la convocante para cubrir la operación del programa, acreditando que cuenta con vehículos con las condiciones adecuadas de higiene para uso exclusivo de los alimentos para los cuales presenta propuesta. El licitante deberá acreditar que cuenta con 10 vehículos como mínimo modelo 2014 en adelante, para lo que deberá presentar las facturas y/o los documentos legales correspondientes a la propiedad de los mismos, anexando copia de la tarjeta de circulación de los mismos. <i>(Junta de aclaraciones inciso 2).</i> | | Punto 16.2, inciso P) | SI | |
| 17 | Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a que en caso de que los comensales sufran daños relacionados con el servicio que proporciona, el licitante se hará responsable y a cargo de todos los gastos médicos y/o legales que se generen por esta causa. | | Punto 16.2, inciso Q) | SI | |
| 18 | Carta bajo protesta de decir verdad en que el licitante se compromete a cumplir estrictamente con las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, estipulado en la NOM-251-SSA1-2009, respecto a sus instalaciones, equipo de transporte y equipo de refrigeración, y en su caso y cámara de refrigeración. | | Punto 16.2, inciso R) | SI | |
| 19 | Copia certificada de un contrato celebrado con alguna compañía, para el servicio de fumigación, con el programa de | | Punto 16.2, inciso S) | SI | |

ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | | | | | |
|----|--|--|------------------------|-----|--|
| | fumigación calendarizado mensualmente por el año 2015, mediante el cual el licitante comprueba el control de la fauna nociva en sus instalaciones. | | | | |
| 20 | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros. | | Punto 16.2, inciso T) | SI | |
| 21 | Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido administrativamente ningún contrato de prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria en Instituciones Públicas y/o Privadas, en el último año. | | Punto 16.2, inciso U) | SI | |
| 22 | Copia certificada y copia simple legible para su cotejo, de la Licencia Sanitaria de las instalaciones del licitante, expedida por la Secretaría de Salud del estado de Morelos, en donde se aprecie que el giro autorizado es para proporcionar la compra, venta de alimentos y servicios de comedor a Instituciones Públicas o Privadas. | | Punto 16.2, inciso V) | SI | |
| 23 | Copia simple del documento oficial vigente del Distintivo "H" de sus instalaciones (Certificado de Estándares de Calidad en el Programa Manejo Higiénico de los Alimentos NMX-F605-NORMEX-2004), certificación de calidad en los procesos para la realización de los servicios solicitados. En caso de resultar adjudicado se solicitará el original para su cotejo. | | Punto 16.2, inciso W) | SI | |
| 24 | Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha provocado enfermedades e intoxicaciones en ninguno de los servicios de alimentación (igual o similar a los solicitados en la presente convocatoria proporcionados a Instituciones Públicas o Privadas, en el último año) | | Punto 16.2, inciso X) | SI | |
| 25 | Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento. | | Punto 16.2, inciso Y) | N/A | |
| 26 | Carta en la que se compromete a presentar la propuesta del menú a servir para el mes siguiente, a más tardar el día 20 de cada mes. | | Punto 16.2, inciso Z) | SI | |
| 27 | Carta compromiso en la que se compromete a otorgar las facilidades al Coordinador de Alimentos para realizar las visitas técnicas a las instalaciones del proveedor cuando lo considere necesario, con la finalidad de supervisar y constatar la elaboración de los alimentos. | | Punto 16.2, inciso AA) | SI | |
| 28 | Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, la certificación vigente de su Sistema de Gestión de Calidad | | Punto 16.2, inciso BB) | | |

ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | | | | | |
|----------------------------|--|--|------------------------|----|--|
| | conforme a la Norma Mexicana ISO-9001 y Norma ISO-14001 (Plan de manejo ambiental) vigentes. | | | SI | |
| 29 | Presentar documento que acredite la certificación del equipo de transporte y cumple con los requisitos de almacenamiento y transporte conforme a la Norma oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios | | Punto 16.2, inciso CC) | SI | |
| 30 | Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional. | | Punto 16.2, inciso DD) | SI | |
| 31 | Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete en caso de resultar ganador a realizar estudios microbiológicos a los productos alimenticios que serán servidos y que presentará los resultados de dichos estudios de forma trimestral, con la finalidad de constatar la calidad de los mismos. Los costos que se deriven por los análisis, muestreos y/o estudios de laboratorio serán con cargo al licitante ganador. | | Punto 16.2, inciso EE) | SI | |
| 32 | Carta en la que manifieste el lugar, dirección y croquis de la cocina con la que cuenta en el estado de Morelos para la elaboración de los alimentos. | | Punto 16.2, inciso FF) | SI | |
| 33 | Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante debidamente firmado por el representante legal o apoderado, que cumplirá el período de garantía para la preparación, manejo y servicio de alimentos, así como evitar vicios ocultos, defectos en la elaboración y suministro, aceptando de conformidad la aplicación de las sanciones que procedan en caso de incumplimiento. | | Punto 16.2, inciso GG) | SI | |
| 34 | Presentar el Anexo 3 Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento) | | Punto 16.2, inciso) | SI | |
| Propuesta económica | | | | | |
| 35 | Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta. | | Punto 17 | SI | |

SÉPTIMO.-Acto seguido, y con fundamento en el artículo 47 último párrafo del "Reglamento de la Ley", se procede a dar lectura al importe total de la propuesta económica del licitante misma que a continuación se presenta:

PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA
LICITANTE: PROVEEDOR DE PRODUCTOS MEXICANOS JACE SA DE CV

| DESCRIPCIÓN SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | NOMBRE DE LA ESC | CANTIDAD DE PORCIONES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|----------------------|------------------|------------------|-----------------------|-----------------|----------|-----|-------|
|----------------------|------------------|------------------|-----------------------|-----------------|----------|-----|-------|



ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | | | | | | | |
|--|----------------|--------------------------|---------------|----------|---------------|----|---------------|
| Suministro de Alimentos en escuelas de tiempo completo del Estado de Morelos | Menú Nutritivo | YANKUIK TLANESI | 8832 | \$ 15.00 | \$ 132,480.00 | \$ | \$ 132,480.00 |
| | | KALPULLI | 6808 | \$ 15.00 | \$ 102,120.00 | \$ | \$ 102,120.00 |
| | | CUAUHTEMOC | 2070 | \$ 15.00 | \$ 31,050.00 | \$ | \$ 31,050.00 |
| | | BERTHA VON GLU | 5888 | \$ 15.00 | \$ 88,320.00 | \$ | \$ 88,320.00 |
| | | AQUILES SERDAN | 1748 | \$ 15.00 | \$ 26,220.00 | \$ | \$ 26,220.00 |
| | | JACINTA ABURTO ESPIN | 5980 | \$ 15.00 | \$ 89,700.00 | \$ | \$ 89,700.00 |
| | | RIO YAQUI | 4922 | \$ 15.00 | \$ 73,830.00 | \$ | \$ 73,830.00 |
| | | ENRIQUE PESTAL | 5520 | \$ 15.00 | \$ 82,800.00 | \$ | \$ 82,800.00 |
| | | LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS | 9982 | \$ 15.00 | \$ 149,730.00 | \$ | \$ 149,730.00 |
| | | VICENTE QUERRE | 6348 | \$ 15.00 | \$ 95,220.00 | \$ | \$ 95,220.00 |
| | | ANGELINA BUSTAMANTE | 8464 | \$ 15.00 | \$ 126,960.00 | \$ | \$ 126,960.00 |
| | | MARGARITA SALIN ARRIAGA | 10718 | \$ 15.00 | \$ 160,770.00 | \$ | \$ 160,770.00 |
| | | RAMIRO QUINTERO BAHENA | 552 | \$ 15.00 | \$ 8,280.00 | \$ | \$ 8,280.00 |
| | | TLALTEKOKOMITL | 10212 | \$ 15.00 | \$ 153,180.00 | \$ | \$ 153,180.00 |
| | | ESPERANZA DE CUERNAVACA | 1610 | \$ 15.00 | \$ 24,150.00 | \$ | \$ 24,150.00 |
| | | TEZAHUAPAN | 3358 | \$ 15.00 | \$ 50,370.00 | \$ | \$ 50,370.00 |
| | | YEYITLAJTOLI | 1656 | \$ 15.00 | \$ 24,840.00 | \$ | \$ 24,840.00 |
| | | ADOLFO LÓPEZ MATEOS | 13570 | \$ 15.00 | \$ 203,550.00 | \$ | \$ 203,550.00 |
| | | JOSÉ MA. MORELO PAVÓN | 8280 | \$ 15.00 | \$ 124,200.00 | \$ | \$ 124,200.00 |
| | | 17 DE ABRIL DE 18 | 6486 | \$ 15.00 | \$ 97,290.00 | \$ | \$ 97,290.00 |
| | | PROFR. GILDARDO AVILES | 12788 | \$ 15.00 | \$ 191,820.00 | \$ | \$ 191,820.00 |
| | | LOS GALEANA | 9338 | \$ 15.00 | \$ 140,070.00 | \$ | \$ 140,070.00 |
| | | PROFR. AURELIO MERINO | 8280 | \$ 15.00 | \$ 124,200.00 | \$ | \$ 124,200.00 |
| | | PLAN DE AYALA | 3680 | \$ 15.00 | \$ 55,200.00 | \$ | \$ 55,200.00 |
| | | MARTIR DE CHINAMECA | 15916 | \$ 15.00 | \$ 238,740.00 | \$ | \$ 238,740.00 |
| | | EMILIANO ZAPATA | 8878 | \$ 15.00 | \$ 133,170.00 | \$ | \$ 133,170.00 |
| | | GRAL. VICENTE GUERRERO | 27554 | \$ 15.00 | \$ 413,310.00 | \$ | \$ 413,310.00 |
| | | CUAUHTEMOC | 8878 | \$ 15.00 | \$ 133,170.00 | \$ | \$ 133,170.00 |
| | | 2 DE MAYO DE 18 | 18170 | \$ 15.00 | \$ 272,550.00 | \$ | \$ 272,550.00 |
| | | JUSTO SIERRA | 7866 | \$ 15.00 | \$ 117,990.00 | \$ | \$ 117,990.00 |
| UNESCO | 14352 | \$ 15.00 | \$ 215,280.00 | \$ | \$ 215,280.00 | | |
| VICENTE SUAREZ | 24426 | \$ 15.00 | \$ 366,390.00 | \$ | \$ 366,390.00 | | |
| IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO | 18400 | \$ 15.00 | \$ 276,000.00 | \$ | \$ 276,000.00 | | |



ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | | | | | |
|---------------------------------|-------|----------|---------------------|-------------|---------------------|
| JUSTO SIERRA MÉNDEZ | 2898 | \$ 15.00 | \$ 43,470.00 | \$ - | \$ 43,470.00 |
| JOSÉ VASCONCEL | 17986 | \$ 15.00 | \$ 269,790.00 | \$ - | \$ 269,790.00 |
| SOLIDARIDAD | 8326 | \$ 15.00 | \$ 124,890.00 | \$ - | \$ 124,890.00 |
| VICENTE GUERRE | 12052 | \$ 15.00 | \$ 180,780.00 | \$ - | \$ 180,780.00 |
| TRANSITO SÁNCHEZ URIOSTEGUI | 8970 | \$ 15.00 | \$ 134,550.00 | \$ - | \$ 134,550.00 |
| ROSARIO CASTELLANOS | 11822 | \$ 15.00 | \$ 177,330.00 | \$ - | \$ 177,330.00 |
| TLAMACHTILCALLI | 9476 | \$ 15.00 | \$ 142,140.00 | \$ - | \$ 142,140.00 |
| APOZONALCO | 4692 | \$ 15.00 | \$ 70,380.00 | \$ - | \$ 70,380.00 |
| PENSAMIENTO CRISTIANO | 3404 | \$ 15.00 | \$ 51,060.00 | \$ - | \$ 51,060.00 |
| 5 DE FEBRERO | 14628 | \$ 15.00 | \$ 219,420.00 | \$ - | \$ 219,420.00 |
| QUETZALCOATL | 11224 | \$ 15.00 | \$ 168,360.00 | \$ - | \$ 168,360.00 |
| 10 DE ABRIL | 3772 | \$ 15.00 | \$ 56,580.00 | \$ - | \$ 56,580.00 |
| LIC. LUIS DONALD COLOSIO MURRIE | 14168 | \$ 15.00 | \$ 212,520.00 | \$ - | \$ 212,520.00 |
| NUXUI NANI | 3795 | \$ 15.00 | \$ 56,925.00 | \$ - | \$ 56,925.00 |
| KUALES TLANESI | 5005 | \$ 15.00 | \$ 75,075.00 | \$ - | \$ 75,075.00 |
| NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES | 3135 | \$ 15.00 | \$ 47,025.00 | \$ - | \$ 47,025.00 |
| BICENTENARIO DE MÉXICO | 3300 | \$ 15.00 | \$ 49,500.00 | \$ - | \$ 49,500.00 |
| IMPORTE TOTAL | | | 6,602,745.00 | \$ - | 6,602,745.00 |

OCTAVO.-Posterior a ese evento la Dirección de Administración, a través del Departamento de Adquisiciones, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases.

De la revisión cuantitativa realizada en el acto de entrega y apertura de sobres inserto al presente de fallo, así como el análisis cualitativo efectuado en el dictamen técnico de la presente licitación, de conformidad con el numeral 21 y de conformidad al artículo 36 de la "Ley" puede verificarse que la empresa cumple técnica y legalmente con lo solicitado en las bases y en la junta de aclaraciones por lo que su propuesta es susceptible de ser analizada económicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

| | |
|------------|---|
| Documentos | Licitante |
| | 1.- Proveedor de Productos Mexicanos S.A. de C.V. |

ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | SI | NO |
|--|--------|----|
| DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA. | CUMPLE | |

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 14 de octubre de 2015; a la evaluación económica de la revisión cualitativa de la propuesta económica del licitante denominado PROVEEDOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS JACE S.A. DE C.V., se puede verificar que, dentro de la misma manifiesta lo siguiente:

| Partida | Concepto | Subtotal | IVA | Total |
|---------|---|-----------------|-----|-----------------|
| Única | Suministro de Alimentos en 50 escuelas de tiempo completo del Estado de Morelos | \$ 6,602,745.00 | 0 | \$ 6,602,745.00 |

NOVENO.- Por lo anteriormente expuesto, una vez analizada la propuesta técnica y económica y considerando que cumple en su totalidad con las especificaciones requeridas en las bases de la licitación pública nacional y con fundamento en los artículos 36 y demás relativos y aplicables de la Ley; y 51 del "Reglamento de la Ley", así como lo solicitado en el numeral 21 de las bases que dice:

"21.- Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

21.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1.de esta convocatoria.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

21.3...

21.4...

21.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.” (sic)

En correspondencia al numeral 21.5 de las bases, considerando el estudio de mercado realizado para conocer las condiciones que imperan en el mismo, y una vez comparada la información, se desprendió que el precio es conveniente además de que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la adjudicación del contrato respectivo.

Por lo que de acuerdo al análisis efectuado y con fundamento en los artículos 36 bis de la Ley, se determina la adjudicación de la partida única al licitante denominado **PROVEEDOR DE PRODUCTOS MEXICANOS JACE S.A. DE C.V.**, cuya oferta en su propuesta es de un total de **\$6,602,745.00 (Seis millones seiscientos dos mil pesos setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.)**; porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

Atento a lo anterior y en concordancia con:

- A) El artículo 10 fracción I del Decreto que crea al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y demás facultades legales;
- B) La suficiencia presupuestal emitida por la Dirección de Planeación Educativa del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos;
- C) Lo establecido por los artículos 28 fracciones XII y XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y el 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; respecto de la propuesta técnica y económica presentada en esta licitación, se determina la adjudicación de la partida única de la presente Licitación Pública Nacional presencial número LA-917042984-N2-2015 referente a la contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Escuelas de Tiempo Completo de la siguiente manera:

La firma del contrato deberá suscribirse el día 2 de noviembre del 2015 a las 13:00 hrs, en la Unidad Jurídica ubicada en Calle Nueva China sin número Col. Lomas de Cortés, c.p. 62240, Cuernavaca, Morelos; así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de dos días hábiles la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir) comprobante de domicilio reciente, R.F.C., identificación oficial de quien suscribe el contrato y la fianza correspondiente.

Se informa al licitante que de conformidad al numeral 11.3 de las bases de esta licitación, deberá realizar la entrega del servicio a partir del día 2 de noviembre de 2015.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputable al mismo, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que de inicio al procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se hará efectiva la garantía otorgada.

No habiendo más que hacer constar, siendo las 10:00 horas con treinta minutos del día 22 del mes de octubre del 2015, se cierra la presente firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

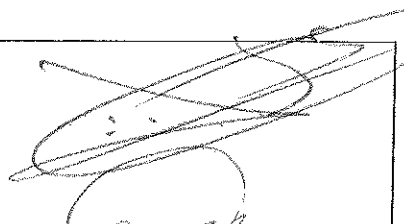
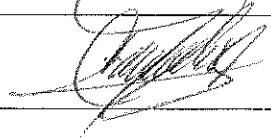
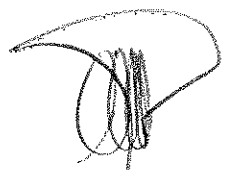
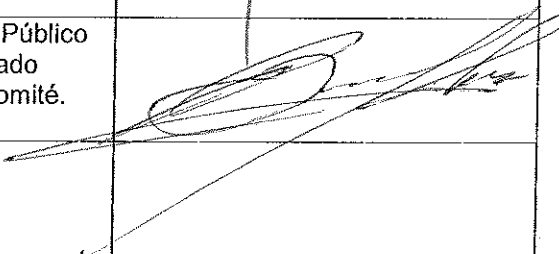
Nombre

Cargo

Firma



ACTA FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-917042984-N2-2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

| | | |
|---|--|---|
| C.P. José Anselmo Vicente Muñoz Bisoso | Director de Personal y Relaciones Laborales, Suplente del Director General y Presidente del Subcomité. |  |
| M. en A. José Alfonso Camacho Batalla | Director de Administración y Secretario Técnico del Subcomité. |  |
| Lic. Andrés Espinosa Reza | Suplente del Director de Planeación Educativa y Vocal del Subcomité. | |
| Lic. Octavio Rogelio Ocampo Ontiveros | Jefe del Departamento de Asuntos Laborales y Suplente de la Titular de la Unidad Jurídica e Invitada Permanente del Subcomité. |  |
| Lic. Arturo Berrio Marín | Suplente del Comisario Público en el IEBEM e Invitado Permanente del Subcomité. |  |
| | | |
| | | |

----- FIN DEL ACTA -----

Reader Opia

Hei Ihu

S. Hogo Peace C

22/10/2015